



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 OCT 2023

Expte. N° 18.044/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0874-2023 de fecha 5 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, atento a las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, con motivo de la vacante producida por la promoción del Sr. José Luis PASTRANA a un cargo Categoría 4.

QUE a fs. 20/21 obra el Acta de Cierre elaborado por la citada Dirección, de la cual surge la inscripción como único postulante para las instancias interna y general del Sr. Miguel Ángel RAMÍREZ, personal docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

QUE a fs. 40 y en forma previa a la emisión del acto administrativo que habilite las instancias de concurso, se agrega la presentación efectuada por el citado postulante, mediante la cual desiste por razones personales de seguir participando en todas las instancias previstas de concurso, retirando su documentación y renunciando a todo trámite al respecto.

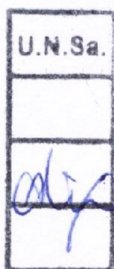
QUE por tal motivo corresponde declarar desierta dicha convocatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la convocatoria a inscripción de interesados – en sus instancias interna y general efectuada mediante Resolución R-N° 0874-2023 para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1773-2023